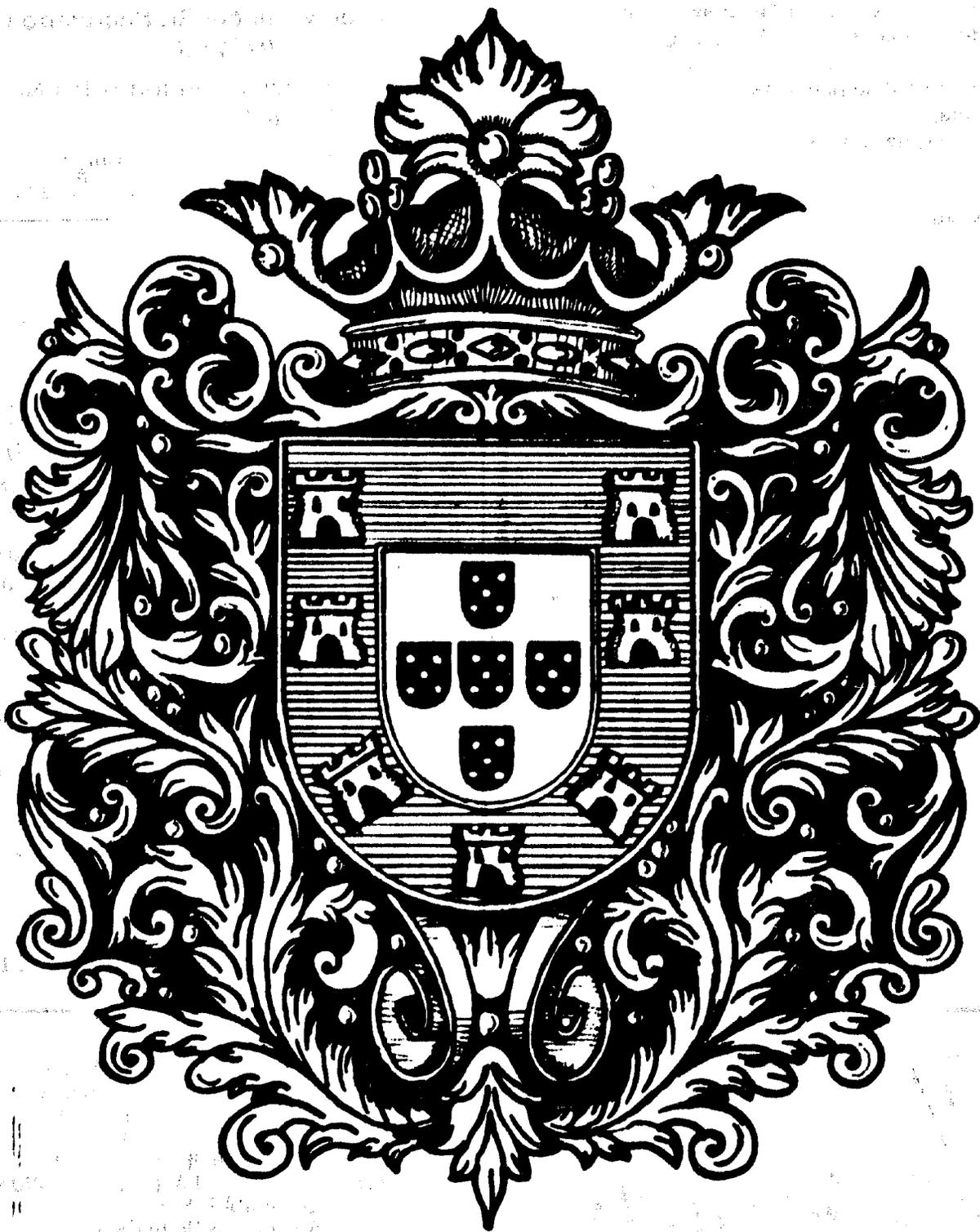


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



**Año LXI**

**Número 3.137**

Dirección y Administración  
**PALACIO MUNICIPAL**  
Archivo-Biblioteca



IMPRESA GRUPO  
Plaza de España 10  
CEUTA

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

### TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar ..... 40 pesetas.  
Por suscripción anual ..... 750 pesetas.  
Por anuncios y publicidad:  
Tamaño de 1 plana ..... 1 500 ptas. por publicación.  
Tamaño de 1/2 plana ..... 750 ptas. por publicación.  
Por tamaño de 1/4 de plana 375 ptas. por publicación.  
Por tamaño de 1/8 de plana 188 ptas. por publicación.  
Por cada línea ..... 15 ptas. por publicación  
(Timbre a cargo del público)

## Papelería "LA IDEAL"

Fotocopias - Plastificados  
Material de Oficinas, Escolar y Escritorio  
Artículos para Artistas y Dibujantes

C/. Daóiz, 2  
Apartado Correos, 303  
Teléfono (956) 51 36 48

CEUTA

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones  
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Date Teléfono. 513032 CEUTA

ALMACENES

San Pablo

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE  
CONSTRUCCION - SANEAMIENTOS  
ELECTRICIDAD - CRISTALERIA  
MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA  
ARTICULOS DE LIMPIEZA - BROCHAS  
PINTURAS - PAPELES PINTADOS  
ALFOMBRAS Y FELPUDOS  
ARTICULOS DE REGALOS

CENTRAL SUCURSAL  
C de la Barca. 18-20 Avda Regulares 8-10  
Villa Jovita - Tel 515927 Tels 512653 - 513219

CEUTA

### Palacio Municipal

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

— Todos los días, de 9 a 11 horas.  
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario General:

— LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados:

— De 8 a 15.

Horas de despacho al público:

— De 9,15 a 13,45.

Archivo  
(Palacio Municipal)

Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

Biblioteca Municipal  
(Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13 h.

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

# BOLETIN OFICIAL



## DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

20 de Noviembre 1986

1.995

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

#### ANUNCIO

Se convoca subasta para la adjudicación de las obras de "Remodelación del Campo de Fútbol José Benoliel".

TIPO DE LICITACION.- 49.549.255 pts.

PLAZO DE EJECUCION.- Cuatro meses.

GARANTIA PROVISIONAL.- Para participar en la subasta habrá de constituirse una garantía provisional de 990.984 pts.

GARANTIA DEFINITIVA.- El adjudicatario deberá constituir una garantía definitiva equivalente al 4% del presupuesto total de las obras.

PROPOSICIONES.- Las proposiciones podrán presentarse en el Negociado de Contratación hasta las 14 horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

DOCUMENTACION.- Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrán ser examinados por los interesados.

APERTURA DE PLICAS.- Tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ con Documento Nacional de Identidad nº \_\_\_\_\_, actuando en nombre (propio o de \_\_\_\_\_ con Código de Identificación Fiscal nº \_\_\_\_\_) enterado del contenido de los pliegos de condiciones aprobados para regir la subasta referente a las obras de "Remodelación del Campo de Fútbol José Benoliel", se

compromete a ejecutar las expresadas obras con estricta sujeción a los citados Pliegos y en la cantidad de \_\_\_\_\_ pts. (en letra y cifra).

Lugar, fecha y firma.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CEUTA.

Ceuta, 13 de Noviembre de 1986,

El Secretario General  
Rafael Lirola Catalán.

Vº. Bº.

El Alcalde Acctal.

Francisco Luque Gallego.

1.996

#### ANUNCIO

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado realizar las obras de "Remodelación y equipamiento de la Bda. Alfau" por el procedimiento de contratación directa y un importe, a mejorar en baja de 11.136.130 pts.

Las ofertas podrán presentarse hasta las 14 horas, dentro de los siete días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 14 de Noviembre de 1986,

El Secretario General  
Rafael Lirola Catalán.

Vº. Bº.

El Alcalde Acctal.

Francisco Luque Gallego.

1.997

#### ANUNCIO

Solicitada por la firma SUCONA S.A. la devolución de fianza impuesta para responder del suministro de "Una embar-

cación neumática modelo Mark II, un motor fuera borda marca Evinrude, 30 H.P. y un carro para transporte" con destino al Servicio de Extinción de Incendios, se expone al público, durante el plazo de 15 días a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ceuta, 12 de Noviembre de 1986,  
El Secretario General  
Rafael Lirola Catalán.

Vº. Bº.

El Alcalde Acctal.  
Francisco Luque Gallego.

\*\*\*\*\*

1.998

## Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo Dirección Provincial de Ceuta ANUNCIO

Examinado el expediente administrativo de desahucio instruido por el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, contra D. Pedro Sierra Campaña, adjudicatario de la vivienda de P.O. sita en la Bda. Príncipe Felipe, Portal 14,2º,A, propiedad del Ayuntamiento, por la causa 6ª y 7ª del artículo 138 del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, y a los efectos prevenidos en el artículo 142, del mismo Reglamento, se le notifica la correspondiente resolución acordada por esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 7 de noviembre de 1986, y que dice literalmente así:

"ACUERDO que procede resolver el contrato existente entre el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta y D. Pedro Sierra Campaña, adjudicatario de la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en Ceuta, Bda. Príncipe Felipe, Portal 14,2º,A."

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que contra esta

resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de Ceuta, recurso de alzada ante el Director General de Arquitectura y Edificación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 162 párrafo 3º, del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, en relación con el artículo 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En Ceuta a 10 de noviembre de 1986  
El Director Especial,  
Vicente Ayllón Pérez.

1.999

## ANUNCIO

Examinado el expediente administrativo de desahucio instruido por el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, contra D. Antonio Socias Pérez, adjudicatario de la vivienda de Protección Oficial, sita en la Barriada Príncipe Felipe, Portón 9, 1º, B, propiedad del Ayuntamiento, por la causa especial 6ª y 7ª del artículo 138 del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, y a los efectos prevenidos en el artículo 142 del mismo Reglamento, se le notifica la correspondiente resolución acordada por esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 7 de noviembre de 1986, y que dice literalmente así:

"ACUERDO que procede resolver el contrato existente entre el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta y D. Antonio Socias Pérez, adjudicatario de la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en Ceuta, Bda. Príncipe Felipe, Portal 9, 1º,B."

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de Ceuta, recurso de alzada ante el Director General de Arqui-

tectura y Edificación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 162, párrafo 3º, del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, en relación con el artículo 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En Ceuta a 10 de noviembre de 1986  
El Director Especial,  
Vicente Ayllón Pérez.

---

2.000

### ANUNCIO

Examinado el expediente administrativo de desahucio, instruido por el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, contra D. José Alcaide Delicado, adjudicatario de la vivienda de Protección Oficial de promoción pública, sita en Ceuta, Bda. de Los Rosales, bloque 17, portal 13, 3º A, de propiedad municipal, por la causa especial 6ª y 7ª, del artículo 138, del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, y a los efectos prevenidos en el artículo 142, del mismo Reglamento, se le notifica la correspondiente resolución acordada por esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 5 de Noviembre de 1986, que literalmente dice así:

"1ª.- Que procede resolver el contrato existente entre el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta y D. José Alcaide Delicado, adjudicatario de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en Ceuta, Bda. Los Rosales, bloque 17, portal 13, 3ºA, de propiedad municipal.

2ª.- Que procede el desahucio de la vivienda antes mencionada, que se encuentra ocupada por D. Miguel Luque Felguera, por su ocupación sin título legal para ello."

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de su publicación en este

Boletín Oficial de Ceuta, recurso de alzada ante el Director General de la Vivienda, de conformidad con lo prevenido en el artículo 162, párrafo 3º, del Reglamento de 24 de julio de 1968, en relación con el artículo 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En Ceuta a 5 de noviembre de 1986  
El Director Especial,  
Vicente Ayllón Pérez.

---

2.001

### ANUNCIO

Visto el expediente de desahucio administrativo, que se sigue en esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, contra don Felipe Morante Ordoñez, adjudicatario de una vivienda de protección oficial, de promoción pública y propiedad de este Ministerio, por la causa especial 7ª del artículo 138, del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, y a los efectos prevenidos en el artículo 142 del mismo Reglamento, se le notifica la siguiente propuesta de resolución, que literalmente dice así:

"Que se resuelva el contrato entre esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y D. Felipe Morante Ordoñez, referente a la vivienda de protección oficial, de promoción pública, sita en Ceuta, grupo Juan Carlos I, número 51, puerta 11, propiedad de este Ministerio."

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por la presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, que en cumplimiento del mencionado artículo 142, se le concede un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de Ceuta, para su contestación por escrito y alegar cuanto considere conveniente en su defensa.

Ceuta, 12 de noviembre de 1986  
El Director Especial,  
Vicente Ayllón Pérez.





gón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,  
(Ilegible)

2.006

### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio faltas núm. 2305 de 1984 sobre malos tratos contra José Campos Tejedor nacido en la Linea el 1 de febrero de 1939, hijo de José y Maria, casado, albañil, residente en Bda. Juan Carlos I, Bloque 7 puerta 4 y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 12 de noviembre de 1986.

El Juez de Distrito,  
(Ilegible)

El Secretario,  
(Ilegible)

2.007

### CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 2305 de 1984 sobre malos tratos, contra José Campos Tejedor, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascien-

den a cinco mil setecientos cincuenta y quinientas cuarenta y cinco, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 12 de noviembre de 1986.

El Secretario,  
(Ilegible)

2.008

### CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad, en juicio de faltas número 1.917 de 1984 sobre Lesiones ha acordado notificar a Mohamed Soliman Liazid, nacido en Ceuta el 21-8-60 hijo de Soliman y Maimona, soltero, sin profesión con D.N.I. nº 45.073.003. el cual se encuentra en paradero desconocido, la sentencia dictada con fecha 13 de diciembre de 1985 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mohamed Soliman Liazid como autor de una falta del art. 583-1º del Código Penal a la pena de 5 días de arresto menor y costas del juicio, procediendo a la absolución de Rachid Hamido por concurrir la causa eximente del art. 8º nº 4 del Código Penal.

Ceuta 12 de noviembre de 1986.  
Es copia para notificar. El Secretario  
(Ilegible)

2.009

### CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1.464 de 1985 sobre Imprudencia-Lesiones, ha acordado notificar a Victor Lisbona Valldeperas, nacido en Barcelona el 22-12-64 hijo de Gabriel y Carmen, soltero D.N.I. 43.404.327 cuyo domicilio se desconoce, la sentencia dictada con fecha 2 de diciembre de 1985 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Victor Lisbona Valldeperas de los derechos que se le imputaban y que han dado lugar a las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas causadas y

reservando a la perjudicada el ejercicio de las acciones civiles correspondientes.

Ceuta 12 de noviembre de 1986.  
Es copia para notificar. El Secretario  
(Ilegible)

2.010

**REQUISITORIA**

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas núm. 1934 de 1985 sobre lesiones contra Mustafa-Said Abselam Al-Lal, nacido el 7,1,1963, en Ceuta, hijo de Abselam y de Habida, soltero, con D.N.I. 45.074.074 y Hassan Abdeselam Al-Lal, nacido en Ceuta el 19,1,1964, hijo de Abdeselam y Habida, soltero, jornalero, residentes en Poblado de Regulares, calle C 12, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 12 de noviembre de 1986.

El Juez de Distrito, El Secretario,  
(Ilegible) (Ilegible)

2.011

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta Ciudad, en juicio faltas número 1934 de 1985 sobre lesiones contra Mustafa Said y otro, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a diecisiete mil y mil trescientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 12 de Noviembre de 1986.

El Secretario.

(Ilegible)

2.012

**REQUISITORIA**

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 1819 de 1985 sobre malos tratos contra Fatima Tuhami El Hamri, nacida en Tanger el año 1957, hija de Tuhami y Hadilla, soltera, sin profesión y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 12 de noviembre de 1986.

El Juez de Distrito El Secretario,  
(Ilegible) (Ilegible)

2.013

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 1819 de 1985 sobre malos tratos, contra Fatima Tuhami El Hamri, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cinco mil y mil quinientas cuarenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 12 de noviembre de 1986

El Secretario

(Ilegible)

2.014

**CEDULA DE CITACION**

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1911 de 1986, sobre imprudencia, ha mandado citar a Ahanad Mohamed y a N'Neza M'Mand para que el próximo día cinco de febrero comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado y perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece la pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,  
(Ilegible)

2.015

**ANUNCIO**

DOÑA MARIA ISABEL MAZO LIZANO, Juez de Distrito de Ceuta y encargada de su Registro Civil.

HAGO SABER: que en este Registro Civil se tramita expediente Gub. nº 259 /80 a instancias de Amar Hamadi Mohamed Amar nacido en Tafersit, en el año 1924 hijo de Hammadi y Menana, del comercio, casado, residente en calle Martinez Calvente nº 6 con T.E. nº 5724, de fecha 5 de Abril de 1977; para inscribir fuera de plazo legal su nacimiento, en el cual, se ha acordado notificar al interesado la resolución dictada en dicho expediente cuya parte dispositiva es del tener literal siguiente: "Que debía acordar y acordaba la caducidad de este expediente, previa notificación al interesado y al Ministerio Fiscal instruyéndole de sus derechos".

Y para que sirva de notificación a Amar Hammadi Mohamed Amar, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Ceuta, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

La Juez Encargada,  
(Ilegible)

El Secretario,  
(Ilegible)

2.016

**Comandancia General de Ceuta**

JUZGADO TOGADO MILITAR PERMANENTE  
DE INSTRUCCION Nº 2.

D. Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción nº 2 de Ceuta, HACE SABER:

Que por Providencia dictada en la Causa nº 46-II-85, instruida contra el Sgto. Legº Ghanshan Varjangehay por el presunto delito de "Abandono de Residencia", ha acordado dejar sin efecto las requesitorias publicadas, en los Boletines Oficiales del Estado y de las plazas, de Ceuta y Malaga, al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez Togado Militar de Ins.  
Antonio Rosa Beneroso.

2.017

**DIRECCION GENERAL DE PERSONAL**

CENTRO DE RECLUTAMIENTO.

CONCENTRACION EN ESTE CENTRO DE RECLUTAMIENTO DEL SEXTO LLAMAMIENTO DEL REEMPLAZO DE 1986 Y AGREGADOS AL MISMO.

Los Reclutas del Sexto Llamamiento y agregados al mismo del Reemplazo de 1986 destinados a los distintos núcleos de instrucción de reclutas, se concentrarán en este Centro de Reclutamiento, sito en la calle de la Marina Española nº 2-3ª planta (edificio anexo al Gobierno Militar), a las nueve horas del día 28 del corriente mes.

En el tablero de anuncios de este Centro de Reclutamiento se Encuentran las relaciones de los reclutas que han de concentrarse.

Ceuta, 12 de noviembre de 1986.

El Teniente Coronel Jefe,  
Daniel Vallejo Bermejo.

2.018

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Ceuta

### EDICTO

DON LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Uno de Ceuta

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Enrique Sánchez Pérez, hijo de Enrique y de María, nacido en Málaga el 4 de marzo de 1938, el que salió de Ceuta enrolado como marinero del buque denominado "Algél" con destino al Líbano el tres de enero de 1962, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su existencia o actual paradero.

Dicho expediente ha sido promovido por la esposa doña Amelia Valero Fernández.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ceuta a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario Judicial  
García Burgos de la Maza  
El Magistrado Juez  
Luis F. Zorzano Blanco

2.019

### EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta.

HACE SABER: Que en este Juzgado, se tramita Procedimiento de Apremio en Autos de Juicio Ejecutivo número 60/86 (Ejecución Provisional) seguidos a instancias de Banco de Santander S.A. representado por la procurador Sra. Toro Vilchez, contra Pavimentos y Estructuras del Sur S.L., D. Fernando Asensio Garcia, y D. Luis Sánchez Sánchez, en reclamación de principal, intereses, gastos y costas tres millones doscientas noventa y cinco mil quinientas se-

tenta y nueve pesetas, en el cual, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a PUBLICAS SUBASTAS por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que después se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día quince de diciembre de 1986 a las diez horas la primera; el próximo día veintitrés de enero de 1987 a las diez horas la segunda; y el próximo día cinco de marzo de 1987 a las diez horas la tercera. Estas dos últimas subastas se celebrarán en el caso de que las anteriores se declarasen desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

1º) Los tipos serán el del precio de valoración en la primera, el que resulte de rebajar éste en un veinticinco por ciento, en la segunda; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

2º) Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, el veinte por ciento efectivo del tipo respectivo, excepto para la tercera, que lo será respecto del tipo anunciado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3º) En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación del veinte por ciento a que se ha hecho referencia en la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

4º) En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, aunque teniéndose en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5º) Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

6º) Los Autos y los Títulos Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, en las horas de audiencia, para que puedan examinarlos los que quieran

tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7º) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8º) En cuanto a la segunda y tercera subastas se estará a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

9º) A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**FINCA OBJETO DE SUBASTA:**

Propiedad de D. Luis Sánchez Sánchez, : "Finca urbana, departamento número 36, local comercial sito en planta baja, de la casa de esta ciudad en calle de nueva apertura, a la que se accede por también de nueva apertura y por calle Falange Española número 89 o 90, ocupa una superficie de 54 mts. cuadrados, 44 decímetros cuadrados y aparece en el Registro de la Propiedad de Ceuta a nombre de D. Luis Sánchez Sánchez, por título de compra-venta según la inscripción 1ª de la finca 11.940, folio 147, del Tomo 148, "Dicha finca fue adquirida en virtud de escritura de compra-venta por el que fue Notario de Ceuta, D. Fafael Arenas Ramírez, en fecha 20 de Abril de 1982.

Esta tasada pericialmente en la suma de tres millones ciento treinta y dos mil pesetas.

Dada en la Ciudad de Ceuta, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario Judicial actual.

(Ilegible)

El Magistrado Juez.

(Ilegible)

2.020

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Dos de Ceuta

### REQUISITORIA

ABDELAH LAMARTI, vecino de Bruselas (Bélgica), domiciliado en Avda. de L'He liport 31, no constando más datos, cuyo paradero actual se ignora, procesado en el Sumario núm 117 de 1986 por delito contra la salud pública y contrabando, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción nº Dos de Ceuta, sito en c/ Padilla nº 1, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha de hoy.

Ceuta, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Magistrado Juez, El Secretario,  
(Ilegible) (Ilegible)

2.021

### REQUISITORIA

MOHAMED ACHLIF, nacido el 13 de diciembre de 1954, en Boumalne du Dades (Marruecos) hijo de Ahmed y Aicha, casado, albañil, vecino de Foug, rue de Reeneveaux 3 (Francia) y cuyo paradero actual se ignora, procesado en el Sumario núm 156/86 por delito contra la salud pública y contrabando, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción nº Dos de Ceuta, sito en c/ Padilla nº 1, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya

lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policia Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha de hoy.

Ceuta, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Magistrado Juez, El Secretario, (Ilegible) (Ilegible)

2.022

REQUISITORIA

MOHAMED ALI LAYACHI, de 27 años, hijo de Ali Rahma, casado, jornalero, natural y vecino de Ceuta, en Albergues San José nº 64, y cuyo paradero actual se ignora, procesado en el Sumario núm. 159/86 por delito contra la salud pública, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción nº Dos de Ceuta, sito en c/ Padi-lla nº 1, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policia Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha de hoy.

Ceuta, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Magistrado Juez, El Secretario, (Ilegible) (Ilegible)

2.023

\*\*\*\*\*

Magistratura de Trabajo de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

Que en los autos núm. 305 y 306/86 acumulados, seguidos a instancia de Pedro López García y Fatima Mohamed Ahmed contra el Restaurante "San Marcos" sobre Cantidad, se ha dictado la siguiente providencia de ejecución, cuya copia literal dice como sigue:

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO ILMO. SR. FELIPE VINUESA.

Ceuta a siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta; se tiene por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón y como se solicita en el mismo, se tiene por instada la ejecución de la sentencia In-Voce recaída en las presentes actuaciones y de acuerdo con lo preceptuado en el art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, requierase a la empresa Restaurante San Marcos, Administrador Judicial D. José Masot Iborra, por medio del Boletín Oficial de la Ciudad, por encontrarse la empresa cerrada y su administrador en paradero desconocido, para que haga entrega de la cantidad de ciento sesenta y ocho mil ciento veinte pesetas, (168.120 pesetas) de principal, más la de diecisiete mil pesetas, (17.000 pesetas), calculadas provisionalmente para gastos que se originen, y de no hacerlo así, embarguense bienes suficientes o derechos de la propiedad del ejecutado, guardándose en la traba el orden establecido en el art. 1.447 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo proseguirse el procedimiento por todos sus trámites, hasta la total terminación del mismo, por cobro, o en su caso, la insolvencia del ejecutado. Concedase audiencia al Fondo de Garantía Salarial en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33.3 del Estatuto de los Trabajadores, para que manifieste lo que en su derecho le convenga.

Lo mandó y firma S. Sa de lo que doy fé. M/ Luis Felipe Vinuesa. Ante mi: Juan Arturo Pérez Morón. Firmados y Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa Restaurante San Marcos- Administrador Judicial D. José Masot Iborra, y su inserción en el Boletín Oficial de Ceuta, expido la presente que firmo y sello en Ceuta a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario, Juan Arturo Pérez Morón.

2.024

## Tesorería Territorial de la Seguridad Social - Ceuta

VICTOR NUÑEZ GARCIA, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Ceuta:

CERTIFICA: Que en la Sección de Recaudación de esta Tesorería Territorial se encuentran notificaciones y requerimientos de pagos de cuotas del Régimen General y Regímenes especiales, levantados a los sujetos responsables que a continuación se detallan y que se encuentran en paradero ignorado. Se Advierte a todos ellos que transcurridos QUINCE DIAS sin que hayan acreditado el pago o en su caso, la improcedencia del requerimiento o notificación se expedirá la oportuna certificación de Descubierto, Título Ejecutivo suficiente para iniciar la Vía de Apremio.

El Tesorero Territorial,  
(Ilegible)

### REGIMEN GENERAL:

- Número de inscripción, 51/4559; nombre y domicilio, Viajes Mundo Tour, S.A Estación Marítima; período; 01.01.84 a 30.06.84; importe, 846.068 pts.
- 51/5539; Pentágono Africa, S.A., José Antonio nº 1; 01.05.84 a 30.06.84; 66.665 pts.
- 51/872; Carranza de Ceuta, Muelle Dato; 01.07.84 a 31.12.84; 184.086 pts.
- 51/4784; Ceuma, S.A. José Antonio, 8; 01.07.84 a 31.12.84; 9.134.212 pts.
- 51/4863; Sonu, S.A., calle Espino, 15; 01.07.84 a 31.12.84; 184.319 pts.
- 51/5049; Viajes Asiafrica, S.A., Estación Marítima; 01.08.84 a 30.11.84; 405.227 pts.
- 51/5228; Manuel Moreno- Bar Sardinero, Avenida España 30; 01.07.84 a 31.12.84; 209.927 pts.
- 51/5271; Ramón Pouso Balleto, Obras Públicas; 01.07.84 a 31.12.84; 294.816 pts.
- 51/5346; Juan Carlos Valera, Plog. Virgen de Africa; 01.07.84 a 31.12.84; 263.916 pts.
- 51/5387; Laboratorios Imba, S.L. Padre Feijóo, 14; 01.07.84 a 31.12.84; 608.749 pts.
- 51/5539; Pentágono Africa, S. José Antonio 1; 01.07.84 a 31.12.84; 186.795 pts.
- 51/5610; Francisco Berruezo Fernández, Avenida Martínez Catena; 01.12.84 a 31.12.84; 71.977 pts.
- 51/5601; Cherca, S.A. Central Térmica; 01.08.84 a 31.12.84; 283.382 pts.
- 51/5090; Instl. Protec. Eléctricas, Gral. Franco 30; 01.01.84 a 30.06.84; 197.129 pts.
- 51/5090; Inst. Eléctricas, General Franco, 30; 01.07.84 a 31.12.84; 189.420 pts.
- 51/5246; Cotexa, Bda. Juan Carlos I 01.07.84 a 31.08.84; 340.484 pts.
- 51/5497; Fernando Frías Guerrero, Menéndez Pelayo; 01.01.84 a 31.01.84; 75.998 pts.
- 51/5619; Ahmed Mohamed Amar, Juan Carlos I; 01.01.85 a 31.03.85; 83.171 pts.
- 51/5026; Antonia de Vallas Arce, José Antonio, 23; 01.01.84 a 31.05.84; 339.569 pts.
- 51/4784; Ceuma, S.A. José Antonio 8; 01.01.84 a 30.06.84; 9.931.879 pts.
- 51/4886; Chez Tonnino, Plaza Galera, 01.04.84 a 30.04.84; 54.475 pts.
- 51/5271; Ramón Pouza Balleto, Obras Públicas; 01.01.84 a 30.06.84; 311.825 pts.
- 51/5385; Latin S.L. Velarde, 19; 01.01.84 a 30.04.84; 545.208 pts.
- 51/5441; J. Javier Gil Belmonte, Pá dilla 4; 01.03.84 a 31.03.84; 25.536 pts.
- 51/5473; Cyptepsa, Velarde, 19; 01.03.84 a 30.06.84; 420.632 pts.
- 51/3942; Casa Susi, Tte. Coronel Gautier, 24; 01.09.84 a 30.09.84; 32.307 pts.
- 51/4759; José Conesa Egea- Novacons Muelle Dato; 01.08.84 a 31.12.84; 236.871 pts.
- 51/4889; Kiko-Restaurante, Beatriz de Silva, 7; 01.07.84 a 31.12.84; 256.114 pts.
- 51/5214; Manuel Puga Yedra, Calle Real, 89; 01.08.84 a 31.04.84; 47.375 pts.
- 51/5098; Medesa, Velarde, 24; 01.01.84 a 30.06.84; 203.176 pts.
- 51/5233; Laberto Martell, Muelle Dato; 01.01.84 a 31.03.84; 224.326 pts.
- 51/5346; Juan Carlos Valera, Polg. Virgen de Africa; 01.01.84 a 30.06.84; 204.278 pts.
- 51/5476; Patrocinio Gonzalez Artigas, Carretera del Serrallo; 01.01.84 a 30.06.84; 1.539.878 pts.

51/5476; Patrocinio Gonzalez Artigas, Carretera del Serrallo; 01.11.84 a 31.12.84; 143.954 pts.

51/5208; Centro Hijos de Ceuta, Cervantes, 2; 01.07.84 a 31.08.84; 42.448 pts.

51/5208; Centro Hijos de Ceuta, Cervantes 2; 01.10.84 a 31.10.84; 21.224 pts.

51/5624; Esmol, S.L. Marqués de Santa Cruz, 6; 01.09.84 a 31.12.84; 807.728 pts.

#### REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR.

51/756; Domingo González Gallego, Francisco Rivalta 4; 01.01.82 a 31.12.82; 47.099 pts.

41/1260; Ma Angeles Serrano Fort, Millán Astray, 13; 01.07.82 a 31.08.82; 7.850 pts.

51/1046; Antonio Oliva Lazanza, Avda. Otero, 11; 01.03.82 a 31.12.82; 39.249 pts.

51/1240; Francisco José López Pastor, Gral. Yagüe, 1; 01.01.82 a 01.02.82; 7.850 pts.

51/1590; Josefa Quintero Mateo, Avd. Doctor Marañón; 01.10.84 a 31.12.84; 21.825 pts.

51/1572; Herminia Mateo Fernández Padre Cuzco, 3; 01.09.84 a 31.12.84; 29.100 pts.

51/1502; Benito Cano Contreras, Avd. España, 1; 01.06.84 a 31.12.84; 50.924 pts.

51/1398; Manuel Martín González, C/ Real, 47 B.; 01.06.84 a 31.12.84; 50.924 pts.

51/1379; Manuel Guerrero Cuadra, Velarde, 23; 01.01.84 a 31.12.84; 87.299 pts.

51/1331; José A. Martínez Feijoo, Puntilla, 127; 01.02.84 a 30.04.84; 21.825 pts.

51/1374; Antonio García Ruiz, Gral. Aranda, 1; 01.01.84 a 31.12.84; 87.299 pts.

51/1212; Eulogio Sánchez Martín Cta. Nueva (junto Catedral); 01.01.84 a 31.07.84; 50.924 pts.

51/1265; Jorge López Plasencia, Estrella, 18; 01.01.84 a 31.12.84; 87.299 pts.

51/474; Josefa Thome Fernández; 01.11.84 a 31.12.84; 14.550 pts.

#### REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS.

51/700299; José Andújar Domínguez; 01.83 a 12.83 (diferencias); 74.037 pts.

2.025

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

### ANUNCIO

El Ilustre Pleno Municipal ha acordado iniciar expediente de alteración de la calificación jurídica de 35 m<sup>2</sup> de terreno situado en la parte posterior de la vivienda de la C/ Españoleta nº 12, para conceptuarlas como parcela sobrante de la vía pública.

Lo que se expone en virtud de lo prevenido en el artº 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (B.O.E. Nº 161 de 7 de julio), a fin de que durante el plazo de un mes, puedan presentarse alegaciones por las Corporaciones y particulares.

Ceuta, 11 de noviembre de 1986

El Secretario General,

Rafael Lirola Catalán.

Vº Bº

El Alcalde

Aurelio Puya Rivas.

2.026

### EDICTO

#### EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD

HACE SABER: Que con arreglo a lo prevenido en el Vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por D. Victor Javier Elena García, en representación de la Firma BAYU S.A., licencia municipal para la apertura de un Bar-freiduría, sito en calle Gral. Yagüe, nº 13 bajo.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial" de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan intereses en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 10 de noviembre de 1986.

El Alcalde,

Aurelio Puya Rivas.

2.027

**NOTA INFORMATIVA**

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno, la celebración de las Fiestas de Navidad y Reyes 1986-1987, adopto acuerdo de convocar concurso de BELENES, VILLANCICOS, ESCAPARATES, Y DULCES NAVIDENOS.

CONCURSO DE BELENES EN CENTROS, ASOCIACIONES Y ENTIDADES.

Podrán tomar parte en el mismo, todos aquellos Centros, Asociaciones y Entidades que lo deseen, tan sólo tendrán que inscribirse en la Secretaría de la Concejalía Delegada de Festejos del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

PREMIOS PARA ESTOS CONCURSOS:

PRIMER PREMIO.....40.000 pts.

SEGUNDO PREMIO.....35.000 pts.

TERCER PREMIO.....30.000 pts.

CUARTO PREMIO.....25.000 pts.

QUINTO PREMIO.....20.000 pts.

SEXTO PREMIO.....15.000 pts.

CONCURSO DE BELENES EN DOMICILIOS.

Podrán tomar parte en el mismo, todas aquellas personas que en su domicilio instalen algún Belen, tan sólo tendrán que inscribirse en la Secretaría Delegada de Festejos del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

PREMIOS PARA ESTOS CONCURSOS:

PRIMER PREMIO.....20.000 pts.

SEGUNDO PREMIO.....15.000 pts.

TERCER PREMIO.....10.000 pts.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO DE BELENES.

El plazo de inscripción será hasta las 13 horas del día 20 de Diciembre de 1986.

CONCURSO DE VILLANCICOS PARA ADULTOS.

Podrán tomar parte en estos concursos todos aquellos grupos que lo deseen tan sólo tendrán que inscribirse en la Secretaría de la Concejalía Delegada de Festejos del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

PREMIOS PARA ESTOS CONCURSOS:

PRIMER PREMIO.....40.000 pts.

SEGUNDO PREMIO.....30.000 pts.

TERCER PREMIO.....25.000 pts.

CONCURSO DE VILLANCICOS PARA JUVENILES.

Podrán tomar parte en estos concursos todos aquellos grupos que lo deseen

tan solo tendrán que inscribirse en la Secretaría de la Concejalía Delegada de Festejos del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

PREMIOS PARA ESTOS CONCURSOS:

PRIMER PREMIO.....40.000 pts.

SEGUNDO PREMIO.....30.000 pts.

TERCER PREMIO.....25.000 pts.

CONCURSO DE VILLANCICOS PARA INFANTILES.

Podrán tomar parte en estos concursos todos aquellos grupos que lo deseen tan solo tendrán que inscribirse en la Secretaría de la Concejalía Delegada de Festejos del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

PREMIOS PARA ESTOS CONCURSOS:

PRIMER PREMIO.....30.000 pts.

SEGUNDO PREMIO.....20.000 pts.

TERCER PREMIO.....15.000 pts.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO DE VILLANCICOS.-

El plazo de inscripción finalizará a las 13 horas del día 19 de Diciembre de 1986.

BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO DE VILLANCICOS.-

Cada grupo, actuará una sola vez, y lo hará con TRES VILLANCICOS A LIBRE ELECCION POR LOS PARTICIPANTES.

El Jurado, premiará: EL VESTUARIO, LA LETRA, Y LA MUSICA.

LUGAR DIA Y HORA DE LOS CONCURSOS DE VILLANCICOS.-

LUGAR: Salón de Actos del Instituto de Bachillerato "Siete Colinas" sito en la calle Alférez Provisional s/n.

DIA: 19 de Diciembre de 1986.

HORA: 20'00 (8 de la tarde).

CONCURSO DE DULCES NAVIDENOS.-

Se convoca concurso de dulces navideños, donde podrán tomar parte todas aquellas personas que lo deseen salvo los profesionales.

BASES PARA ESTE CONCURSO DE DULCES NAVIDENOS.

Cada plato que se presente deberá llevar una nota con un LEMA.

Estos platos, serán entregados en la Pinacoteca Municipal, sita en la calle González de la Vega nº 3 (Delegación de Cultura), el día 20 de diciembre a partir de las 20'30 horas, donde se le hará entrega de un número que será el mismo que se le asigne al plato.

Habrá un Jurado al respecto, que hará su degustación y emitirá su fallo.

PREMIOS PARA ESTOS CONCURSOS.

PRIMER PREMIO.....20.000 pts.  
 SEGUNDO PREMIO.....15.000 pts.  
 TERCER PREMIO.....10.000 pts.

#### CONCURSOS DE ESCAPARATES.

Se convoca concurso de escaparates donde podrán tomar parte todos aquellos comercios de Ceuta que lo deseen, tan solo tendrán que inscribirse en la Secretaría de la Concejalía Delegada de Festejos del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

#### PREMIOS PARA ESTOS CONCURSOS.

PRIMER PREMIO.....40.000 pts.  
 SEGUNDO PREMIO.....30.000 pts.  
 TERCER PREMIO.....25.000 pts.

#### PLAZO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO DE ESCAPARATES.

El plazo de inscripción para el concurso de escaparates, finalizará a las 13 horas del día 23 de diciembre de 1986.

#### ENTREGA DE PREMIOS.

La entrega de premios de todos los concursos convocados por el Ilustrísimo Ayuntamiento de Ceuta, a través de la Concejalía Delegada de Festejos, tendrá lugar el día 27 a partir de las 20 horas, en el Salón del Trono del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

Ceuta, noviembre de 1986.

El Concejal Delegado de Festejos,  
 (Ilegible)

2.028

## ANUNCIO

El Concejal Delegado de Festejos, que suscribe a la Comisión Municipal de Gobierno, tiene a bien exponer:

1º.- La Comisión Municipal de Gobierno, adoptó acuerdo en el sentido de aprobar la celebración de las Fiestas de Carnaval Ceuta 87, durante los días 27 de febrero al 3 de marzo.

2º.- Por parte de esta Concejalía Delegada de Festejos, se han elaborado las BASES que han de regir en el Concurso de Carteles de Carnaval 87.

Por todo lo anteriormente expuesto, a la Comisión Municipal de Gobierno, se propone adopte acuerdo en el sentido de aprobar las correspondientes BASES que han de regir en el Concurso de Carteles de Carnaval Ceuta 87.

No obstante, la Comisión Municipal de Gobierno con su superior criterio,

resolverá lo que mejor estime.

Ceuta, 10 de noviembre de 1986.

El Concejal Delegado de Festejos.

(Ilegible)

#### BASES

I.- Podrán tomar parte todos los artistas españoles que lo deseen.

II.- Cada concursante podrá presentar hasta un máximo de dos obras que sean originales e inéditas.

III.- El tamaño del cartel será de 70 por 50 cm., y en su confección se empleará cualquier técnica que se adopte a su posterior reproducción litográfica. Obligatoriamente irán montados sobre tablero o bastidor, y se entregarán en la Secretaría de la Concejalía Delegada de Festejos del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

IV.- El plazo de entrega abarca desde de la publicación de estas bases hasta las 13 horas del día 10 de diciembre de 1986, entregándose a cambio el oportuno recibo de la Concejalía Delegada de Festejos del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

V.- Los trabajos presentados al Concurso, llevarán estampados en letras visibles, dentro del margen blanco, un Lema y cada autor entregará con el trabajo un sobre cerrado, dentro del cual expresará su nombre y apellidos así como su dirección, y en la cubierta del mismo, el Lema que figura en el Cartel.

VI.- En los carteles que se presenten habrá de consignarse el siguiente texto: Carnaval Ceuta 1987, del 27 de febrero al 3 de marzo, y en letras pequeñas al pié: Publicación del Ilustrísimo Ayuntamiento de Ceuta.

VII.- Se establece un único premio de 75.000 pesetas.- para el trabajo que a juicio del Jurado sea el mejor. El premio no podrá ser dividido y podrá ser declarado desierto, si a juicio del Jurado no se hiciera acreedor al mismo.

VIII.- El Jurado que ha de fallar este Concurso estará formado por personas de reconocida solvencia. Los trabajos se expondrán al público en este Palacio Municipal, durante los días 11, 12, y 13 de diciembre de 1986. El Jurado, se reunirá el día 13 de diciembre de 1986, y dará a conocer su fallo, el cual será inapelable. El Jurado excluirá aquellos trabajos que no lo consideren con suficiente calidad artística y los que no se ajusten a las presentes bases.

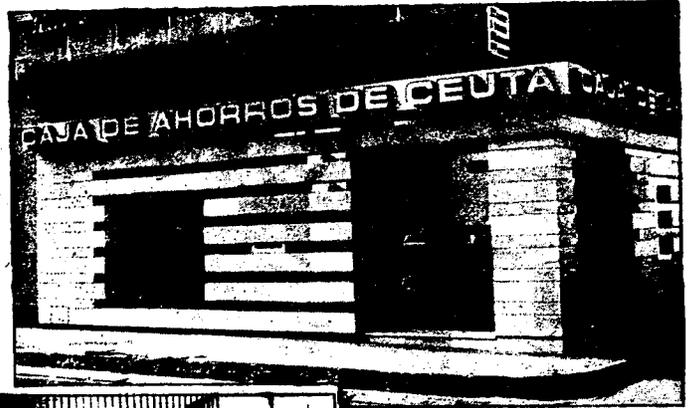




# CAJA DE AHORROS DE CEUTA



URBANA NUM. UNO  
Plaza de la Constitución  
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM. DOS  
Barriada de San José  
(CAJERO AUTOMATICO)



OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Reyes  
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM. TRES  
Barriada de Villa-Jovita



URBANA NUM. CUATRO  
Poligono Virgen de Africa

*Siempre cerca*

